

RESOLUCIÓN N° 100046

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DEL PROPONENTE ESFERA TEMPORALES S.A.S. PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0006 DE 2019, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el día 08 de enero de 2019, a través de la resolución N° 0009 se dió apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0006 del 2019, cuyo objeto es SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P..

Que el día 18 de enero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó UNA (01) propuesta en tiempo y oportunidad por el siguiente proponente:

1. ESFERAS TEMPORALES S.A.S

Que el día 23 de enero de 2019, una vez evaluada la propuesta, el comité evaluador recomendó DECLARAR DESIERTA la Solicitud Pública 0006 de 2019 por no cumplir el proponente con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibió observación al mismo por parte del proponente.

Que dichas observaciones cambiaron los resultados iniciales del informe de evaluación.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente ESFERA TEMPORALES S.A.S. con NIT N° 900.407.700-0 representada legalmente por JIMENA LOZANO**

00046

LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 30.235.136 de Manizales, para que ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0006 de 2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.** por un valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$403.222.926) SIN INCLUIR IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P

31 ENE 2019

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE

Vo.bo. DIANA OROZCO RUBIO

ELABORÓ: Edna Suárez A.